

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.



**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo
Año de Ejercicio Constitucional**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**Presidente**

Dip. Mauricio Hernández González

VicepresidentesDip. Miguel Sámano Peralta
Dip. Armando Bautista Gómez**Secretario**

Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa

VocalesDip. Omar Ortega Álvarez
Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Dip. José Alberto Couttolenc Buentello**INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

- Aguilar Zamora Brenda
- Aguirre Cruz Emiliano
- Aldana Duarte Elba
- Álvarez Nemer Mónica Angélica
- Arias Calderón Juliana Felipa
- Azar Figueroa Anuar Roberto
- Bautista Gómez Armando
- Bernal Casique Iveth
- Burgos Hernández Anais Miriam
- Casasola Salazar Araceli
- Cisneros Coss Azucena
- Colín Guadarrama María Mercedes
- Correa Hernández Max Agustín
- Couttolenc Buentello José Alberto
- De la Cruz Pérez Faustino
- Delgado Hernández Marta Ma del Carmen
- Elizalde Vázquez María del Rosario
- Escamilla Sámano Brenda
- Espinosa Ortiz Israel Placido
- Fiesco García Karla Leticia
- Flores Jiménez Xóchitl
- Galicia Ramos María de Jesús
- Galicia Salceda Adrián Manuel
- Garay Casillas María de Lourdes
- García Carreón Telesforo
- García García José Antonio
- García Sánchez Jorge
- García Sosa Sergio
- García Villegas Beatriz
- Gollás Trejo Liliana
- González Bautista Valentín
- González Cerón Claudia
- González González Alfredo
- González Morales Margarito
- González Zepeda Javier
- Guadarrama Sánchez Luis Antonio
- Gutiérrez Cureño Mario Gabriel
- Gutiérrez Martínez Nazario
- Hernández González Mauricio
- Hernández Ramírez Julio Alfonso
- Labastida Sotelo Karina
- Loman Delgado Carlos
- López Montiel Imelda
- Maccise Naime Juan
- Marín Moreno María Lorena
- Martínez Altamirano Maribel
- Martínez García Benigno
- Martínez Martínez Marlon
- Medrano Rosas Berenice
- Mendoza Mondragón María Luisa
- Mercado Moreno Alicia
- Millán García María Elizabeth
- Millán Márquez Juan Jaffet
- Murillo Zavala Camilo
- Nápoles Pacheco Nancy
- Nova Gómez Violeta
- Olvera Higuera Edgar Armando
- Ortega Álvarez Omar
- Pineda Campos Rosa María
- Rodríguez Yáñez Reneé Alfonso
- Ruiz Páez Montserrat
- Sámano Peralta Miguel
- Sánchez Ángeles Tanech
- Schemelensky Castro Ingrid Krasopani
- Segura Rivera Bernardo
- Solorza Luna Francisco Rodolfo
- Soto Ibarra Juan Carlos
- Spohn Gotzel Crista Amanda
- Tinoco Ruiz Bryan Andrés
- Ulloa Pérez Gerardo
- Urbina Salazar Lilia
- Uribe Bernal Guadalupe Mariana
- Villagómez Sánchez Juan Pablo
- Villalpando Riquelme Julieta
- Zetina González Rosa María



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 2

82

Maezo 01, 2020

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.	5
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.	6
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.	7
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.	9
ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.	10

**ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA,
DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

PRESENTACIÓN DE RECOMENDACIONES SOBRE REMUNERACIONES PARA INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE EMITE EL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL.	12
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 281 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (CON EL OBJETO DE PROMOVER CON CLARIDAD LA EXISTENCIA DE LA TENTATIVA DE FEMINICIDIO). PRESENTADA POR EL DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.	17
PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL AVANCE RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN DE SU LEGISLACIÓN CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL EN MATERIA DE CONSTANCIAS DE ANTECEDENTES PENALES Y, QUIENES AÚN NO LO HAN REALIZADO, LO LLEVEN A CABO A LA BREVEDAD POSIBLE. REMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.	20

PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS O, EN SU CASO, SE REVISEN LOS VIGENTES CON EL OBJETO DE PROMOVER Y REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS. REMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. 21

COMUNICADOS RECIBIDOS EN RELACIÓN CON ACUERDOS EMITIDOS POR LA “LX” LEGISLATURA. 22

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.****Presidente Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día treinta de enero de dos mil veinte, la Presidencia abre la Junta, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia informa que la presente Junta se lleva a cabo de acuerdo con lo señalado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y el propósito de la Junta lo constituye la Elección de la Directiva que habrá de fungir durante el Quinto Período Extraordinario de Sesiones.

1.- La Presidencia solicita a la Secretaría, haga llegar a los diputados las cédulas de votación para elegir a los integrantes de la Directiva de la Legislatura.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Presidente, al diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna; como Vicepresidentas, a las diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández y Brenda Aguilar Zamora; y como Secretarios, a los diputados María Elizabeth Millán García, Javier González Zepeda y Claudia González Cerón.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Junta, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

2.- Agotado el asunto motivo de la Junta, la Presidencia la levanta siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día de la fecha, y solicita a los diputados permanecer en su sitial, para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones.

Secretaria Diputada

Brenda Aguilar Zamora

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.****Presidente Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día treinta de enero de dos mil veinte, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia señala que la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito, declarar la Apertura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la “LX” Legislatura del Estado de México.

La Vicepresidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

1.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

2.- La Presidencia dirige un mensaje y formula la declaratoria Solemne de Apertura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la “LX” Legislatura del Estado de México, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día treinta de enero de dos mil veinte.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha sido registrada la asistencia.

La Vicepresidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno del Estado de México.

3.- Se entona el Himno del Estado de México.

4.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitial para dar curso a la sesión deliberante.

Diputados Secretarios**María Elizabeth Millán García****Javier González Zepeda****Claudia González Cerón.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.****Presidente Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos del día treinta de enero de dos mil veinte, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que las actas de las sesiones anteriores han sido entregadas a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a las mismas. Las actas son aprobadas por unanimidad de votos.

2.- El diputado Tanech Sánchez Ángeles hace uso de la palabra, para dar lectura al Acuerdo formulado con motivo de la Integración de la terna en orden de prelación de la cual habrá de designarse al Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, formulado por la Comisión Legislativa Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y remitido por la Junta de Coordinación Política. La Presidencia solicita a la Secretaría dé lectura al primer Proyecto de Decreto por el que se designa Auditora Superior de Fiscalización a la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Para hablar sobre el Proyecto de Decreto, hace uso de la palabra el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño.

Suficientemente discutido el proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Proyecto de Decreto es aprobado en lo general por mayoría de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia comisiona a los diputados Tanech Sánchez Ángeles, Karina Labastida Sotelo, Azucena Cisneros Coss, Miguel Sámano Peralta y Edgar Armando Olvera Higuera, para que sirvan recibir y acompañar al frente de este estrado a la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, para que rinda su protesta constitucional.

Protesta constitucional de la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México.

3.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se designa Consejero de la Legislatura al Consejo de la Judicatura del Estado de México en favor del Doctor Pablo Espinosa Márquez, presentada por la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Para hablar sobre la iniciativa de decreto, hace uso de la palabra el diputado Bernardo Segura Rivera.

Suficientemente discutido la Iniciativa de Decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo

para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Iniciativa de Decreto es aprobada en lo general por mayoría de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia comisiona a los diputados Sergio García Sosa, Gerardo Ulloa Pérez, Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Violeta Nova Gómez, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y María Lorena Marín Moreno, para que se sirvan recibir y acompañar al Doctor Pablo Espinoza Márquez, Consejero del Poder Legislativo en el Consejo de la Judicatura, para que rinda su protesta constitucional.

Protesta constitucional del Doctor Pablo Espinoza Márquez, Consejero de la Legislatura al Consejo de la Judicatura del Estado de México.

4.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se designa Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, en favor del Maestro en Derecho Juan José Hernández Vences, presentada por la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la Iniciativa de Decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Iniciativa de Decreto es aprobada en lo general por mayoría de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia comisiona a los diputados Iveth Bernal Casique, Brenda Escamilla Sámano, Armando Bautista Gómez, María de Lourdes Garay Casillas y Faustino de la Cruz Pérez, para sirvan a recibir y acompañar al frente de este estrado al Maestro en Derecho Juan José Hernández Vences, para que rinda su protesta constitucional.

Protesta constitucional del Maestro en Derecho Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder legislativo del Estado de México.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

5.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha y solicita permanecer en su sitial para dar curso a la Sesión Solemne de Clausura.

Diputados Secretarios

María Elizabeth Millán García

Javier González Zepeda

Claudia González Cerón

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.****Presidente Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día treinta de enero de dos mil veinte, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Presidencia señala que la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito, declarar la Clausura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la “LX” Legislatura del Estado de México.

1.- La Vicepresidencia solicita a los presentes, ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

Se entona el Himno Nacional Mexicano.

La Presidencia formula la Clausura del Quinto Período de Extraordinario de Sesiones, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día de la fecha.

2.- La Presidencia señala que en su oportunidad la Junta de Coordinación Política comunicará este acto de Clausura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, al Titular del Ejecutivo Estatal; de igual forma hará lo propio con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

3.- Se entona el Himno del Estado de México.

Diputados Secretarios**María Elizabeth Millán García****Javier González Zepeda****Claudia González Cerón**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.****Presidente Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veinte, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada Xochitl Flores Jiménez hace uso de la palabra, para dar lectura a las Recomendaciones sobre Remuneraciones para integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, que emite el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

La Presidencia señala que se tiene por cumplido lo establecido en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; asimismo, serán publicadas las Recomendaciones como lo ordena la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y la normativa jurídica aplicable.

3.- El diputado Javier González Zepeda hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona al Código Penal del Estado de México, presentada por el propio diputado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y a la Comisión Especial de Alerta de Violencia de Género contra Mujeres por Femicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen.

4.1.- La diputada María Elizabeth García Millán hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo donde se exhorta a los Congresos Locales, a que informen a esta Soberanía el avance respecto a la armonización de su legislación con disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de constancias de antecedentes penales y quienes aún no lo han realizado, lo lleven a cabo a la brevedad posible, remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

La Presidencia señala que se registra el Punto de Acuerdo y lo remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio.

4. 2.- El diputado Bryan Tinoco Ruíz hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo donde se exhorta a los Gobiernos de la Entidades Federativas y a los Congresos Locales, para que promuevan la creación de ordenamientos jurídicos y normativos o en su caso, se revisen los vigentes con el objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados, remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

La Presidencia señala que se registra el Punto de Acuerdo y lo remite a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio.

5.- La Secretaría por instrucciones de Presidencia, da lectura a los comunicados recibidos en relación con acuerdos emitidos por la “LX” Legislatura:

1.- Punto de acuerdo presentado por la diputada Rosa María Zetina González, aprobada el 22 de noviembre del 2018, un oficio.

- 2.- Punto de acuerdo presentado por la diputada Karla Leticia Fiesco García, aprobada el 23 de enero de 2019, dos oficios.
- 3.- Punto de acuerdo presentado por el diputado Max Agustín Correa Hernández, aprobada el 12 de marzo de 2019, dos oficios.
- 4.- Punto de acuerdo presentado por la diputada Iveth Bernal Casique, aprobada el 25 de julio de 2019, tres oficios.
- 5.- Punto de acuerdo presentado por el diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, aprobado el 6 de agosto de 2019, un oficio.
- 6.- Punto de acuerdo presentado por la Comisión Especial para Combatir y Erradicar Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y por la diputada Karla Leticia Fiesco García, aprobada el 8 de agosto de 2019, un oficio.
- 7.- Punto de acuerdo presentado por la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, aprobada el 19 de septiembre de 2019, un oficio.
- 8.- Punto de acuerdo presentado por el diputado José Antonio García García, aprobado el 26 de septiembre de 2019, un oficio.
- 9.- Punto de acuerdo presentado por la diputada Berenice Medrano Rosas, aprobado el 29 de octubre de 2019, dos oficios.
- 10.- Punto de acuerdo presentado por la diputada María de Jesús Galicia Ramos, aprobado el 29 de octubre de 2019, dos oficios.
- 11.- Punto de acuerdo presentado por el diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, aprobado el 29 de octubre de 2019, dos oficios.
- 12.- Punto de acuerdo presentado por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y la diputada Brenda Escamilla Sámano, aprobada el 12 de noviembre de 2019, un oficio.
- 13.- Punto de acuerdo presentado por el diputado Emiliano Aguirre Cruz, aprobado el 14 de noviembre de 2019, dos oficios.
- 14.- Punto de acuerdo presentado por el diputado Juan Maccise Naime, aprobado el 21 de noviembre de 2019, dos oficios.
- 15.- Punto de acuerdo presentado por el diputado Karla Leticia Fiesco García, aprobado el 26 de noviembre de 2019, tres oficios.
- 16.- Punto de acuerdo presentado por la diputada Brenda Escamilla Sámano, aprobada el 26 de noviembre de 2019, tres oficios.
- 17.- Punto de acuerdo presentado por el diputado Israel Espinoza Ortiz, aprobado el 28 de noviembre de 2019, siete oficios.
- 18.- Punto de acuerdo presentado por el diputado Karla Leticia Fiesco García, aprobado el 28 de noviembre de 2019, cuatro oficios.
- 19.- Punto de acuerdo presentado por la diputada María de Jesús Galicia Ramos, aprobado el 5 de diciembre de 2019, dos oficios.
- 20.- Punto de acuerdo presentado por la diputada Nancy Nápoles Pacheco, aprobado el 18 de diciembre de 2019.

La Presidencia manifiesta que se tiene por enterada la Legislatura y solicita a la Secretaría remita las respuestas a los diputados promoventes y en su caso, a las Comisiones Legislativas que los hayan originado y que se agreguen a los expedientes legislativos respectivos.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

6.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha y cita para el día domingo primero de marzo del año en curso a las diez horas con cuarenta y cinco minutos para llevar a cabo la junta de elección, que habrá de conducir los trabajos del Periodo Ordinario.

Diputada Secretaria

Brenda Aguilar Zamora

INFORME SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2020.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 94 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 179, 180, 184, 186 y 187 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial emite el presente Informe sobre las remuneraciones de los integrantes de los Municipios del Estado de México, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1. Que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, se crea como un órgano auxiliar del Poder Legislativo del Estado de México, encargado de realizar estudios y emitir opiniones, en materia de remuneraciones de los servidores públicos del Estado de México.**
- 2. Que en apego al decreto número 8, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2018 se designó el Consejo Consultivo de Valoración Salarial integrado por los Consejeros Honoríficos tanto propietarios como suplentes.**
- 3. Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en su Artículo 186, establece que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial emitirá sus recomendaciones con las consideraciones que en el mismo se señalan,**
- 4. Que, para la determinación de remuneraciones de los servidores públicos municipales, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial toma como base: Población, Monto Presupuestal Disponible, Costo Promedio de Vida en el Municipios, Grado de Marginalidad Municipal, Productividad en la Prestación de Servicios Públicos y Eficiencia en la Recaudación de Ingresos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.**
- 5. Que tomando como marco de referencia las disposiciones del Gobierno Federal para 2019 y 2020, en materia de remuneraciones para los servidores públicos, y teniendo como base las recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial para el ejercicio 2019, en lo relativo a los niveles salariales de los funcionarios municipales;**
- 6. Que en virtud de que el Poder Legislativo se pronuncia por proponer normas para regular dietas y sueldos que devengan los funcionarios municipales, a fin de que sus remuneraciones se ajusten a criterios de responsabilidad, equidad, transparencia y moderación, de acuerdo al cargo que desempeñan y a las condiciones socioeconómicas del municipio y con el fin de contribuir en la tarea para eliminar la discrecionalidad en la asignación de sueldos de los cargos municipales, motivando que estos sean calculados bajo un esquema técnico, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, presenta estas Recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de los salarios de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México**

7. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento del Poder Legislativo, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial revisará las remuneraciones municipales antes del 25 de febrero de cada año y turnará sus recomendaciones a la Legislatura para su publicación inmediata en la Gaceta del Gobierno, para que determine lo conducente al dictaminar el presupuesto de egresos y en su caso, formule las recomendaciones correspondientes a los municipios; tarea que fue concluida el 24 de febrero del presente año, habiéndose remitido las presentes recomendaciones a la Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política, en la propia fecha, para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

8. Que esta Propuesta se presenta, sin perjuicio de la atribución que tienen los Ayuntamientos para autorizar el presupuesto de egresos y con ello el tabulador de remuneraciones. Asimismo, se recomienda la adopción del sueldo de los Presidentes Municipales, mismo que se tomará como referente para los demás integrantes del H. Ayuntamiento y servidores públicos de los municipios.

ACUERDO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y respetando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, eficacia, eficiencia, congruencia, igualdad y transparencia, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, considerando que los datos que alimentan a las principales variables del modelo tales como el Censo de Población y Vivienda, el Índice de Desarrollo Humano Municipal en México se mantuvieron sin cambio oficial alguno y considerando las actuales circunstancias que enfrenta el país, y las diversas acciones de austeridad que han adoptado los diferentes niveles del sector público para apoyar el esfuerzo de la sociedad en su conjunto, ratifica el Índice de Responsabilidad de cada uno de los 125 municipios obtenido en las recomendaciones emitidas en 2019 y publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de marzo de 2019, relativas al rango salarial de los presidentes municipales, basado en el siguiente cuadro, cuyos antecedentes para su construcción se desprendieron de la metodología utilizada:

Pontaje	Nive l	Percepción mensual hasta
0.0000 a 0.5000	A	\$69,368
0.5001 a 1.0000	B	\$81,166
1.0001 a 1.5000	C	\$92,964
1.5001 a 2.5000	D	\$116,559
2.5001 a 6.0000	E	\$140,155

Para la interpretación y aplicación en su caso del Tabulador anterior, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial adiciona al presente, el Listado de Índices de Responsabilidad de cada uno de los 125 municipios, que se obtuvieron a través de la metodología empleada:

No.	Municipi o	Índice
1	Acambay	0.6584
2	Acolman	0.7395
3	Aculco	0.6369
4	Almoloya de Alquisiras	0.4964
5	Almoloya de Juárez	0.8994
6	Almoloya del Río	0.4109
7	Amanalco	0.5098
8	Amatepec	0.5671
9	Amecameca	0.5229
10	Apaxco	0.4735
11	Atenco	0.5737
12	Atizapán	0.4062
13	Atizapán de Zaragoza	2.1872
14	Atlaquemulco	0.8876
15	Atlautla	0.4969
16	Axapusco	0.6174
17	Ayapango	0.4260

18	Calimaya	0.5207
19	Capulhuac	0.4421
20	Cahlco	1.4527
21	Chapa de Mota	0.5270
22	Chapultepec	0.4110
23	Chiautla	0.5326
24	Chicoloapan	0.8313
25	Chiconcuac	0.4580
26	Chimalhuacán	2.4308
27	Coacalco de Berriozábal	1.1003
28	Coatepec Harinas	0.5827
29	Cocotitlán	0.4030
30	Coyotepec	0.4798
31	Cuautitlán	0.8224
32	Cuautitlán Izcalli	1.9979
33	Donato Guerra	0.5947
34	Ecatepec de Morelos	4.9982
35	Ecatzingo	0.4514
36	El Oro	0.5751
37	Huehuetoca	0.7322
38	Hueyoxtlá	0.5473
39	Huixquilucan	1.4231
40	Isidro Fabela	0.4001
41	Ixtapaluca	1.9660
42	Ixtapan de la Sal	0.5215
43	Ixtapan del Oro	0.5164
44	Ixtlahuaca	0.9267
45	Jaltenco	0.4624
46	Jilotepc	0.6749
47	Jilotzingo	0.4330
48	Jiquipilco	0.6899
49	Jocotitlán	0.6077
50	Joquicingo	0.4647
51	Juchitepec	0.5450
52	La Paz	1.1340
53	Lerma	0.8283
54	Luvianos	0.6324
55	Malinalco	0.5337
56	Melchor Ocampo	0.4792
57	Metepec	1.1894
58	Mexicaltzingo	0.4065
59	Morelos	0.5883
60	Naucalpan de Juárez	3.1081
61	Nexthlalpan	0.4773
62	Nezahualcóyotl	3.4081
63	Nicolás Romero	1.4906
64	Nopaltepec	0.4653
65	Ocoyoacac	0.6087
66	Ocuilán	0.6992
67	Otumba	0.5203
68	Otzoloapan	0.4866
69	Otzolotepec	0.6609
70	Ozumba	0.4942
71	Papalotla	0.3819
72	Polotitlán	0.4920
73	Rayón	0.4169
74	San Antonio la Isla	0.4071
75	San Felipe del Progreso	0.8926
76	San José del Rincón	0.8002
77	San Martín de las Pirámides	0.4545
78	San Mateo Atenco	0.5754
79	San Simón de Guerrero	0.5155
80	Santo Tomás	0.4163
81	Soyaniquilpan de Juárez	0.5239

82	Sultepec	0.5919
83	Tecámac	1.6721
84	Tejupilco	0.7070
85	Temamatla	0.4690
86	Temascalapa	0.4819
87	Temascalcingo	0.6571
88	Temascaltepec	0.6114
89	Temoaya	0.7421
90	Tenancingo	0.7018
91	Tenango del Aire	0.3851
92	Tenango del Valle	0.6713
93	Teoloyucán	0.5272
94	Teotihuacán	0.5410
95	Tepetlaoxtoc	0.4840
96	Tepetitipa	0.4516
97	Tepotzotlán	0.4948
98	Tequixquiac	0.4721
99	Texcaltitlán	0.5352
100	Texcalyacac	0.4128
101	Texcoco	1.1360
102	Tezoyuca	0.4568
103	Tianguistenco	0.6139
104	Timilpan	0.4777
105	Tlalmanalco	0.5253
106	Tlalnepantla de Baz	2.7672
107	Tlatlaya	0.5938
108	Toluca	3.2420
109	Tonanitla	0.4241
110	Tonatico	0.4201
111	Tultepec	0.7616
112	Tultitlán	1.7853
113	Valle de Bravo	0.6287
114	Valle de Chalco Solidaridad	1.5141
115	Villa de Aliende	0.6406
116	Villa del Carbón	0.5920
117	Villa Guerrero	0.6245
118	Villa Victoria	0.7679
119	Xalatlaco	0.4793
120	Xonacatlán	0.5214
121	Zacazonapan	0.3949
122	Zacualpan	0.5812
123	Zinacantepec	0.9690
124	Zumpahuacan	0.5213
125	Zumpango	0.8514

Segundo.- La propuesta metodológica en mención, constituye una recomendación para que los municipios lo tomen como referente, a fin de que al autorizar su presupuesto de egresos, no se rebasen los montos establecidos, ajustándose con ello al tabulador de remuneraciones para presidentes municipales y demás servidores públicos de los municipios; sin que ello constituya la obligación de ubicarse en los rangos máximos, tomando en consideración aquellos municipios cuya remuneración actual se encuentra por debajo de la propuesta.

Tercero.- Las remuneraciones que perciban los presidentes municipales por servicios personales propuestos en este acuerdo, incluyen la totalidad de los pagos por cualquier concepto.

Cuarto.- Los presidentes municipales podrán acceder a un estímulo en sus remuneraciones mensuales, por eficiencia recaudatoria y en cuenta corriente, hasta un 15% adicional a sus percepciones. Para tal efecto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emitirá las reglas sobre el particular.

Quinto.- Las remuneraciones que reciban los síndicos y regidores, no podrán exceder el 85% y 75% respectivamente, de las que obtenga el presidente municipal.

Sexto.- El Órgano Superior de Fiscalización, atendiendo a lo establecido por el artículo 8° fracción XXX de la Ley de Fiscalización Superior, podrá hacer recomendaciones para que las remuneraciones de los servidores públicos de los

municipios, se ajusten a lo establecido en estos catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados.

Séptimo.- Esta recomendación relativa al rango salarial de los presidentes municipales, estará vigente durante el ejercicio de dos mil veinte.

Octavo.- El Consejo Consultivo de Valoración Salarial recomienda que en su oportunidad, sean publicados los niveles salariales de los presidentes municipales, síndicos y regidores de la Entidad, que hayan devengado éstos en el año de dos mil veinte; manifestando los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México la manera en que dieron cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitirá las reglas para la aplicación del estímulo a que se refiere el Cuarto punto del acuerdo, a más tardar en treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno". Toluca de Lerdo, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

C.P. Rogelio Santillán Buelna
Consejero Presidente

Ing. Arq. Guadalupe Gayosso Salinas
Consejera Secretaria

Toluca de Lerdo, México, 27 de febrero de 2020.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLORZA LUNA
PRESIDENTE DE LA PERMANENTE
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, fracción II; 57; y 61, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta honorable soberanía a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Código Penal del Estado de México, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hoy en día es evidente que uno de los más grandes pendientes de en la entidad es la inseguridad, traducida en una sensación generalizada de riesgo físico de la persona o de sus seres cercanos, en mayor medida si se trata de ser mujer, sector desafortunadamente vulnerable en la sociedad mexiquense.

La obligación del Estado se encuentra en un orden constitucional que exige la garantía de derechos, con la tarea de evitar o sancionar conductas violentas o delictivas, cuya prevención y control es el objetivo de las políticas sobre seguridad ciudadana.

Desde el marco internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en el artículo 2° que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en la misma, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. En este sentido, la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y limita a las mujeres el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades, siendo un problema social, de salud, seguridad y justicia.

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la referida Constitución establece, este mismo artículo señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

La violencia contra las mujeres se entiende cualquier acción o conducta, basada fundamentalmente en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, sexual, patrimonial, económico o la muerte, tanto en el ámbito público como en el privado, además se presenta en diversas formas y las afecta sin distinción de raza, edad, condición socioeconómica, escolaridad, nacionalidad, creencia religiosa o política, preferencia u orientación sexual, capacidades o cultura; siendo la violencia feminicida la mayor expresión de la violencia de género en contra de las mujeres.

Aluden que por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece en el artículo 21 que la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres, a este respecto el Estado de México sanciona este tipo de violencia.

Sin embargo; a pesar de los avances logrados en la legislación que protege la seguridad y la vida de las mujeres en diversos países del continente americano; se han extendido formas extremas de violencia en contra

de las mujeres, como son los asesinatos. Estos crímenes, aunque con características distintivas en cada país, relativas a la edad, las relaciones de parentesco o las condiciones particulares de cada lugar, tienen en común que se originan en la desigualdad de poder entre mujeres y hombres, que produce una situación de vulnerabilidad y limitación para las mismas en el disfrute de sus derechos, en especial el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad, entre otros.

De acuerdo con la recomendación general 40/2019 Sobre la Violencia Feminicida y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en México, no existe un mecanismo que registre de manera homogénea el número de feminicidios en México. En este sentido, se cuenta con distintas fuentes de información que, utilizando diferentes metodologías, brindan información sobre esta problemática. No obstante a lo anterior, si bien las fuentes de información para dimensionar la violencia feminicida en el país difieren en su metodología de medición, en todos los casos, se coincide en un aumento en el número de asesinatos de mujeres. En promedio en 2019, diariamente son asesinadas casi 10 mujeres en el país.

Por lo que es necesario fortalecer el marco jurídico del Estado para distinguir y registrar estos delitos con el objeto de identificar su particularidad y ocurrencia, dimensionando correctamente el problema de los feminicidios, brindando la protección y salvaguardando los derechos de las mujeres, castigando ejemplarmente a los responsables de estos asesinatos.

Ahora bien, debido a las características propias de este delito, justificó la creación del tipo penal, pues si bien la conducta tiene como objeto la privación de la vida, ésta solo se actualizará cuando la violación al derecho a la vida se dé mediante actos de misoginia, y en donde dichos actos se manifiestan en actos violentos y crueles por motivo que se vinculan a su sexo, es decir, por el hecho de ser mujer.

En otras palabras, el feminicidio se puede dar por parte de una persona únicamente contra una mujer y no al contrario, porque la violencia que distingue este delito encuentra su justificación precisamente en el ataque al sector femenino.

Sin embargo, al tipificar el feminicidio se reconoce la existencia de relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, que deben ser modificadas para garantizar su aspiración legítima a tener acceso a una vida libre de violencia, pero existen diversos momentos en los que se las lesiones formuladas y agravadas tuvieron la intención de acabar con la vida de la mujer pero a pesar de ello no se logró, dejando el hecho sin sanción y posibilitando que en una próxima vez el victimario logre privar de la vida a la mujer, por lo que el objeto de esta iniciativa se promueve con claridad la existencia de la tentativa de feminicidio, pues se ha detectado que se suele establecer como lesiones o un delito menor, aquellas conductas en las cuales las mujeres logran sobrevivir a un ataque feminicida, en tanto el sentenciado queda con una sanción mínima por un hecho que pudo privar de la vida a una mujer por motivaciones de género.

Actualmente se ha tenido conocimiento de graves lesiones y secuelas de mujeres que ha sido gravemente violentada, sin que necesariamente se le prive de la vida, la trasgresión a sus derechos y los daños psicológicos que le han causado deben ser sancionados con mayor rigor, porque no solo basta con sancionar el delito de feminicidio, sino también se debe adicionar al tipo penal de tentativa de feminicidio, con el objetivo de proporcionar garantías de seguridad jurídica e integridad a las mujeres mexiquenses y evitar el hecho más violento que sufre una mujer como lo es el feminicidio. Al establecer su tentativa se sancionará también al sujeto activo que ya tiene antecedentes de la violencia contra la mujer.

Es necesario que la sociedad despierte y se dé cuenta de la verdadera gravedad de este delito. Hace falta una conciencia en el ámbito político, de la violencia ejercida en contra de las mujeres; una conciencia que vuelva plenamente visible una conducta que hasta ahora, es en gran medida mantenida en silencio.

Pero la labor no concierne sólo a los grupos de activistas y a la sociedad organizada. Como servidores públicos, nuestro deber es perseguir y castigar con la mayor contundencia posible, un comportamiento que de ninguna manera puede ser tolerado. Éste es un llamado a proteger cabalmente el derecho humano más básico: el derecho a la vida, con independencia de circunstancias de género o condición social.

Esta desafortunada realidad obliga a los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional a actuar de forma responsable para atender la exigencia diaria en materia de seguridad, para combatir los delitos que aquejan a las mujeres y contribuir a su disminución.

Reconocemos que la determinación de penas por si solas no hará gran diferencia en la disminución de la incidencia delictiva, pero sabemos que la ley si es el elemento indispensable para una correcta impartición de justicia, el elemento jurídico que por medio de esta iniciativa se pretenden buscar, son mayores garantías de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Legislatura el siguiente proyecto de Decreto.

DECRETO N°. _____
LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 281 Bis del Código Penal del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

CAPITULO V

FEMINICIDIO

Artículo 281...

Artículo 281 Bis. Será tentativa de feminicidio cuando las lesiones estipuladas en el artículo 237, causadas a una mujer, posean algún registro de violencia contemplada en el artículo mencionado o en el artículo 218 siempre y cuando sea el mismo agresor.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 27 días del mes de febrero de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Diputado Javier González Zepeda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L 64-II-1-1196
EXP. 2221

CC. Secretarios del Congreso del
Estado de México
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos locales a que informen a esta Soberanía sobre el avance respecto a la armonización de su legislación con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de constancias de antecedentes penales y, en el caso de aquellos que aún no lo han realizado, para que a la brevedad posible la lleven a cabo".

Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

Dip. Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-7-1079
EXP. 2625

Secretarios del H. Congreso del
Estado de México,
Presentes

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las Entidades Federativas y a los Honorables Congresos Locales para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, promuevan la creación de ordenamientos jurídicos y normativos o, en su caso, se revisen los vigentes, con el objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados."

Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

Dip. Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente

Señor Presidente

A continuación doy cuenta de los comunicados recibidos en relación con acuerdos emitidos por la "LX" Legislatura, en los términos siguientes:

- 1.- Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Rosa María Zetina González, aprobado el 22 de noviembre de 2018. **1 oficio.**
- 2.- Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Karla Leticia Fisco García, aprobado el 23 de enero de 2019. **2 oficios.**
- 3.- Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Max Agustín Correa Hernández, aprobado el 12 de marzo de 2019. **2 oficios.**
- 4.- Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Iveth Bernal Casique, aprobado el 25 de julio de 2019. **3 oficios.**
- 5.- Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, aprobado el 6 de agosto de 2019. **1 oficio.**
- 6.- Punto de Acuerdo presentado por la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y por la Diputada Karla Leticia Fiesco García, aprobado el 8 de agosto de 2019. **1 oficio.**
- 7.- Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama, aprobado el 19 de septiembre de 2019. **1 oficio.**
- 8.- Punto de Acuerdo presentado por el Diputado José Antonio García García, aprobado el 26 de septiembre de 2019. **1 oficio.**
- 9.- Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Berenice Medrano Rosas, aprobado el 29 de octubre de 2019. **2 oficios.**
- 10.- Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María de Jesús Galicia Ramos, aprobado el 29 de octubre de 2019. **2 oficios.**
- 11.- Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, aprobado el 29 de octubre de 2019. **2 oficios.**
- 12.- Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y la Diputada Brenda Escamilla Sámano, aprobado el 12 de noviembre de 2019. **1 oficio.**
- 13.- Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Emiliano Aguirre Cruz, aprobado el 14 de noviembre 2019. **2 oficios.**
- 14.- Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Juan Maccise Naime, aprobado el 21 de noviembre de 2019. **2 oficios.**
- 15.- Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Karla Leticia Fiesco García, aprobado el 26 de noviembre de 2019. **3 oficios.**
- 16.- Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Brenda Escamilla Sámano, aprobado el 26 de noviembre de 2019. **3 oficios.**
- 17.- Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Israel Espinosa Ortiz, aprobado el 28 de noviembre de 2019. **7 oficios.**
- 18.- Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Karla Leticia Fisco García, aprobado el 28 de noviembre de 2019. **4 oficios.**

19.- Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María de Jesús Galicia Ramos, aprobado el 5 de diciembre de 2019. **2 oficios.**

20.- Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Nancy Nápoles Pacheco, aprobado el 18 de diciembre de 2019. **1 oficio.**